



Proponen que infantes separados de sus padres queden al cuidado, primordialmente, de un familiar de origen

Boletín No. 4656

- La diputada Ramírez Padilla (Morena) impulsa reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (Morena) propone reformar el tercer párrafo del artículo 2 y la fracción 1 del artículo 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer que cuando se involucre a un menor de edad en un proceso jurisdiccional, las autoridades actúen con perspectiva de la infancia y de la adolescencia, privilegiando que, en su caso, quede al cuidado de un familiar nuclear o de origen.

El documento, enviado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados, busca que cuando un menor sea separado de su familia, se garantice que siempre quede al cuidado de un miembro del núcleo familiar, como primer paso prioritario.

La propuesta añade que, si no es posible que quede en la familia de origen, la alternativa inmediata sería en la familia ampliada. Al descartarse estas dos hipótesis, se precedería como último recurso el alojamiento en un lugar que le resulte ajeno al menor.

La iniciativa también reconoce dentro de los principios rectores de la ley, el interés superior de la adolescencia y el de la menor separación de su familia, con los que se refuerza la idea central de la iniciativa.



La diputada Ramírez Padilla indica que el beneficio de esta reforma implica sujetar estos casos en donde la separación de la niña, niño o adolescente del medio familiar, a que sea el último recurso quedarse en un lugar ajeno y fuera de su entorno familiar-consanguíneo, directo o indirecto.

Señala que también es importante que en todos los actos y determinaciones de las autoridades se ejerza la perspectiva de infancia y adolescencia, salvaguardando sus derechos y la tutela de sus intereses protegidos.

Refiere que actualmente la ley es omisa en cuanto a los dos principios de la presente iniciativa, por lo que es necesario establecer de forma enfática y categórica la protección de las niñas, niños y adolescentes.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-que-infantes-separados-de-sus-padres-queden-al-cuidado-primordialmente-de-un-familiar-de-origen>